

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE CULTURA Y FESTEJOS

Dirección General de Cultura y Festejos

541. ORDEN Nº 582 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019, RELATIVA A AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES PARA LA CONVOCATORIA PARA ARTISTAS - PROYECTO YOUNG ARTISTS IN THE HOOD "YOUHOOD".

Con fecha 15 de abril de 2019, por Orden de la Excm. Sra Consejera de Cultura y Festejos, registrada con el núm. 2019000411 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas, se aprueba la CONVOCATORIA PARA ARTISTAS – PROYECTO YOUNG ARTISTS IN THE HOOD "YOUHOOD".

En la citada convocatoria (publicada en BOME núm. 5643 de 16 de abril de 2019), se establece una fecha límite para el envío de solicitudes finalizando ésta el día 23 de mayo a las 23:59 h.

Debido a que numerosos peticionarios no pudieron preparar la documentación para solicitar su participación en el proyecto por falta de tiempo, se amplía el plazo establecido en la convocatoria concluyendo éste el próximo día 31 de mayo a las 13:30 h.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13631/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La ampliación del plazo para presentar solicitudes para la CONVOCATORIA PARA ARTISTAS – PROYECTO YOUNG ARTISTS IN THE HOOD "YOUHOOD", finalizando éste el día 31 de mayo a las 13:30 h.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlo o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 92 a 96 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla 23 de mayo de 2019,
La Consejera de Cultura y Festejos,
Fadela Mohatar Maanan